

-04175

16 JUN 2026

Por medio de la cual se adjudica la  
**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No: SA-SASI-09-2026**

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA en uso de las facultades legales que les otorga, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la competencia especial otorgada en el artículo primero del Decreto de delegación Nro. 0012 del 02 de enero de 2024 y

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Resolución No. 3601 del 27 de mayo de 2026, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SA-SASI-09-2026, resolución emanada del Secretaria Administrativo como ordenador del gasto de la Secretaría Administrativa de la Gobernación de Risaralda, para el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SA-SASI-09-2026, cuyo objeto es: **"ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO Y MATERIAL P.O.P PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS SECRETARÍAS DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA Y PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN"**. Con un presupuesto oficial de **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$346.500.000) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO**, más impuestos, tasas, contribuciones, gastos de importación, legalización, transporte, costos administrativos y de venta, así como los imprevistos, de acuerdo con las necesidades del Departamento. El cual se ejecutará a valores unitarios, monto agotable, conforme al suministro de los elementos efectivamente entregados.
2. Que, de acuerdo con el plazo estipulado en el cronograma del proceso, no se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones ni al Pliego de Condiciones Definitivo.
3. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, esta convocatoria se limitó a Mipymes nacionales domiciliadas en el Departamento de Risaralda.
4. Que al acta de cierre de la Selección Abreviada por Subasta Inversa SA-SASI-09-2026, se presentó una (1) oferta:

**LISTA DE OFERTAS**

| Referencia de oferta                               | Entidad        | Evaluación           | Presentada        |
|----------------------------------------------------|----------------|----------------------|-------------------|
| PROPUESTA FACTOR INK S.A.S - IMPRESOS GOB RDA 2026 | FACTOR INK SAS | Oferta en evaluación | 2006/2026 7 12 PM |

5. Que, el día 03 de junio de 2026 a las 07:00 am se realizó el cierre del proceso No. SA-SASI-09-2026, y basados en la Ley 80 de 1993, La Ley 1150/2007, el Decreto 1082 de 2015, y los principios de selección objetiva y los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, el comité evaluador procedió a revisar la propuesta presentada por la empresa FACTOR INK SAS.
6. Que, en acta de evaluación del 04 de junio de 2026 debidamente publicada en SECOP II en la fecha 5/06/2026 a las 9:09 AM, el Comité Evaluador concluyó lo siguiente: El oferente FACTOR INK SAS con Nit. 900951622-6 se encuentra habilitado técnicamente
7. Que, el día 04 de junio de 2026 se suscribió acta de evaluación jurídica de la propuesta presentada, en donde se concluyó que el proponente cumplió jurídicamente con todos los documentos considerados requisitos de participación, por lo tanto, el proponente FACTOR INK SAS es habilitado jurídicamente



16 JUN 2026

8. Que, los informes de evaluación técnica y jurídica fueron publicados en el SECOP II el día 5/06/2026 a las 9:09 AM, cumpliendo con el cronograma establecido.
9. Que los días 9, 10 y 11 de junio transcurrieron con el fin de correr traslado a las evaluaciones publicadas, en donde no se presentaron observaciones
10. Que, una vez el portal de contratación del SECOP II permite la apertura del sobre económico, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta económica presentada por el único oferente habilitado correspondiente a FACTOR INK SAS identificado con Nit No. 900951622-6
11. Que, una vez revisada y comparada la ficha técnica, los precios de referencia y la propuesta económica en cuanto a cantidades, precios y valor total, el Comité Evaluador determinó que ésta se ajusta a los requerimientos establecidos en el presente proceso, por lo tanto, se adjudicará por el valor del presupuesto oficial, esto es, TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$346.500.000) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO, más impuestos, tasas, contribuciones, gastos de importación, legalización, transporte, costos administrativos y de venta, así como los imprevistos, de acuerdo con las necesidades del Departamento. El cual se ejecutará a valores unitarios, monto agotable, conforme al suministro de los elementos efectivamente entregados.
12. Que, conforme al Artículo 2.2.1.2.1.2.2. numeral 4 del Decreto 1082 de 2015, para que pueda llevarse a cabo la Subasta Inversa deberá resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes, por tal razón, no se realizará subasta.
13. Que la entidad, mediante SAIA con radicado No.20260616-35692 del 16 de junio de 2026 le solicitó al proponente nos informe por medio de mensaje público en la plataforma SECOP II, si pretendía ajustar su oferta disminuyendo el precio al menos en el valor del lance mínimo, es decir, en un valor igual o mayor al DOS POR CIENTO (2%) del valor total unitario de los ítems solicitados en la ficha técnica.
14. Que, a través de mensaje SECOP II con referencia CO1.MSG.9585264 de fecha 16/06/2026 a las 10:39 AM el proponente FACTOR INK SAS manifestó "(...) de manera atenta me permito informar a esa entidad que para la empresa que represento FACTOR INK S.A.S, NO es viable realizar dicho ajuste a la oferta económica presentada. (...)"
15. Que por lo anterior y con fundamento en la evaluación técnica, jurídica, económica y de conformidad con la audiencia de adjudicación y/o declaratoria de desierto la Secretaria Administrativa

**RESUELVE****ARTÍCULO PRIMERO**

Adjudicar el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No: SA-SASI-09-2026 cuyo objeto es: **"ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO Y MATERIAL P.O.P PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS SECRETARÍAS DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA Y PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN"**.

**Al Proponente:** FACTOR INK SAS





5-04 175

16 JUN 2026

**Identificación:** Nit No. 900951622-6

**Por valor de:** TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$346.500.000) MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO, más impuestos, tasas, contribuciones, gastos de importación, legalización, transporte, costos administrativos y de venta, así como los imprevistos, de acuerdo con las necesidades del Departamento. El cual se ejecutará a valores unitarios, monto agotable, conforme al suministro de los elementos efectivamente entregados.

**Plazo:** El plazo de ejecución del presente contrato es de siete (7) meses desde la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO**

El proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa se hará con cargo a los siguientes rubros:

| <u>CERT. DISPON. PRESUPUESTAL</u> | <u>RUBRO PRESUPUESTAL</u>                                                   | <u>VALOR</u>  | <u>VALOR A AFECTAR</u> | <u>SECRETARIA</u>                                |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------------|------------------------|--------------------------------------------------|
| 2780 del 27/03/2026               | Rubro 2.3.2.02.02.008<br>C.Costo 0301<br>Fondo 20<br>Proyecto 2024003660048 | \$19.000.000  | \$19.000.000           | DESPACHO DEL GOBERNADOR – GESTIÓN DEL RIESGO     |
| 2786 del 07/04/2026               | Rubro 2.1.2.02.02.008<br>C.Costo 0304<br>Fondo 20                           | \$100.000.000 | \$100.000.000          | SECRETARÍA ADMINISTRATIVA                        |
| 2706 del 24/02/2026               | Rubro 2.3.2.02.02.008<br>C.Costo 0313<br>Fondo 20<br>Proyecto 2024003660027 | \$10.000.000  | \$10.000.000           | SECRETARÍA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL |





-04 175

6 JUN 2026

|                     |                                                                                  |              |              |                           |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|---------------------------|
|                     | Rubro 2.3.2.02.02.008<br>C.Costo 0313<br>Fondo 20<br>Proyecto<br>2024003660031   | \$5.000.000  | \$5.000.000  |                           |
|                     | Rubro 2.3.2.02.02.008<br>C.Costo 0313<br>Fondo 20<br>Proyecto<br>2024003660044   | \$10.000.000 | \$10.000.000 |                           |
|                     | Rubro 2.3.2.02.02.008<br>C.Costo 0313<br>Fondo 20<br>Proyecto<br>202500000029674 | \$5.000.000  | \$5.000.000  |                           |
|                     | Rubro 2.3.2.02.02.008<br>C.Costo 0313<br>Fondo 20<br>Proyecto<br>202500000029671 | \$10.000.000 | \$10.000.000 |                           |
|                     | Rubro 2.3.2.02.02.008<br>C.Costo 0313<br>Fondo 20<br>Proyecto<br>2024003660041   | \$10.000.000 | \$10.000.000 |                           |
| 2778 del 26/03/2026 | Rubro 2.3.2.02.02.008<br>C.Costo 0307                                            | \$20.000.000 | \$20.000.000 | SECRETARÍA DE<br>HACIENDA |





16 JUN 2026

|                     |                                                                                |              |              |                                                |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|------------------------------------------------|
|                     | Fondo 20<br>Proyecto<br>2024003660059                                          |              |              |                                                |
| 2793 del 08/04/2026 | Rubro 2.3.2.02.02.008<br>C.Costo 0302<br>Fondo 20<br>Proyecto<br>2024003660051 | \$32.000.000 | \$32.000.000 | SECRETARÍA DE<br>PLANEACIÓN                    |
| 2771 del 24/03/2026 | Rubro 2.3.2.02.02.008<br>C.Costo 0301<br>Fondo 20<br>Proyecto<br>2024003660009 | \$20.000.000 | \$20.000.000 | DESPACHO DEL<br>GOBERNADOR -<br>COMUNICACIONES |
| 2775 del 26/03/2026 | Rubro 2.3.2.02.02.008<br>C.Costo 1104<br>Fondo 7<br>Proyecto<br>2024003660002  | \$40.500.000 | \$40.500.000 | SECRETARÍA DE<br>SALUD                         |
| 2806 del 14/04/2026 | Rubro 2.3.2.02.02.008<br>C.Costo 0315<br>Fondo 20<br>Proyecto<br>2024003660043 | \$15.000.000 | \$15.000.000 | SECRETARÍA DE<br>CULTURA                       |
| 2777 del 26/03/2026 | Rubro 2.3.2.02.02.008<br>C.Costo 1001<br>Fondo 20<br>Proyecto                  | \$15.000.000 | \$15.000.000 | SECRETARÍA DE<br>EDUCACIÓN                     |





10 JUN 2026

|                     |                                                                                |              |               |                                          |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------|------------------------------------------|
|                     | 2024003660057                                                                  |              |               |                                          |
| 2889 del 15/05/2026 | Rubro 2.3.2.02.02.008<br>C.Costo 0311<br>Fondo 60<br>Proyecto<br>2024003660008 | \$35.000.000 | \$35.000.000  | SECRETARÍA DE<br>DEPORTE Y<br>RECREACIÓN |
| <b>TOTAL</b>        |                                                                                |              | \$346.500.000 |                                          |

**ARTICULO TERCERO**

Contra esta Resolución no procede ningún recurso por la vía Administrativa.

**ARTICULO CUARTO**

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, CÚMPLASE**

Dada en Pereira, a los

  
**JORGE ALIRIO SOTO CARVAJAL**  
Secretario Administrativo

  
Proyectó: Maria A. Rubiano - Abogada Contratista

